

del Tribunal se requiere que, además del Presidente, concurren al menos cuatro Vocales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 16 de septiembre de 1998.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1323/98).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó inicialmente el Estudio de Detalles de la Manzana existente en calle San Juan de la Cruz de este municipio, por lo que en virtud del artículo 117 de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el citado plazo se podrá consultar el mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra, 31 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2499/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente el presente expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan General referentes a los artículos 12.8.11 "Reservas globales de aparcamientos en áreas sujetas a planeamiento de desarrollo" y 12.8.12 "Reservas de aparcamientos por usos" de la Normativa Urbanística del Plan General, con arreglo a la documentación que obtuvo la aprobación inicial y al informe jurídico mencionado de este Departamento, ello en cumplimiento del artículo 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

2.º Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de este acto resolutorio y remitir dos ejemplares diligenciados del presente expediente, todo ello en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

3.º Significar, que según lo dispuesto en los artículos 5.2.10, 29 y 32 del mencionado Decreto 77/1994, la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva se realizará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de julio de 1998.- La Alcaldesa, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2956/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos a que se contrae el presente punto del orden del día promovido por Mesbonsa, S.L. Asimismo, se da cuenta de que aunque en el Proyecto consta una separación a linderos privados de 5 m. Esta queda fijada en siete metros. Vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión Informativa de urbanismo el Pleno municipal acordó:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox art. 25.5.3.1 del Suelo no Urbanizable especialmente protegido, parcela en Pago la Boticaria, promovido por Mebonsa, S.L.

2. Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto junto con el expediente, publicando los oportunos anuncios en el BOP, BOJA, Diario de los de mayor circulación de los de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

3. Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Pérez García.

ANUNCIO. (PP. 2965/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la propuesta de los promotores relativa a incremento de edificabilidad sobre el suelo de cesión al Ayuntamiento, en relación con la propuesta de Modificación de Elementos del sector URP-16, en función de las exigencias municipales y negociaciones realizadas. Tras esto, se procede al examen del proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox relativo a URP-16 promovido por Protorrox, S.A., y Provaji, S.L., que además contiene la sustitución del sistema de actuación proponiéndose el de compensación para sustituir al de cooperación. Finalmente, vistos los informes